LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES – DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

SUBASTA PUBLICA

REMATESE, en pública subasta, el inmueble de propiedad del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Linares, ubicado en la Comuna de Colbún, localidad de Rari, 0,92 Há, que consta de 1 cabaña grande, 3 cabañas medianas y 1 piscina, con una postura mínima de $31.583.227.-, de acuerdo a las siguientes Bases de Remate, las que se entienden aprobadas por el presente Acto:

1. PRECIO MÍNIMO DEL INMUEBLE.

El remate tendrá un valor mínimo de oferta de $ **31.583.227.-**(treinta y un millones quinientos ochenta y tres mil doscientos veintisiete pesos) para la referida propiedad ubicada en el sector rural denominado "Rari", ubicado al oriente de la localidad de Panimávida, perteneciente a la comuna de Colbún.

2. PUBLICACION Y PARTICIPANTES.

El llamado a Remate Publico será publicado en un periódico de circulación Regional y en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Linares, **www.corporacionlinares.cl**, y los interesados en participar deberán inscribirse en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares, ubicado en calle Independencia N° 461, segundo piso, de la ciudad de Linares.

CRONOGRAMA REMATE PUBLICO:

1.- **11 de julio 2017**: Publicación en Diario El Centro y sitio web del Municipio, www.corporacionlinares.cl, llamando a **REMATE PUBLICO** por el inmueble ubicado en el sector rural denominado "Rari", sin número, ubicado en la localidad de Panimávida, perteneciente a la comuna de Colbún, de propiedad del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares.

2.- **lunes 24 al viernes 28 de Julio**: Inscripción, entrega de garantías de seriedad y entrega de bases en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares (calle Independencia N° 461, segundo piso) en horario de 8:30 a 13:30.

3.- **sábado 29 de Julio de 2017**: Se inicia el Remate Publico a las 10.00 horas, en dependencias del edificio Consistorial de la Municipalidad de Linares, Kurt Moller N° 391, 2º piso, Salón del Concejo Municipal.

4.- Una vez terminado el trámite de inscripción del Inmueble en el Conservador de Bienes Raíces pertinente se procederá a hacer entrega de las llaves respectivas al nuevo dueño.

5. Consultas al fono 732-564763, 732-564755.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES ★ ALCALDE ★

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Linares, julio de 2017.-

Linares, julio 4 de 2017

DECRETO EXENTO N° 2855 /

VISTOS:

El mandato de la asamblea del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Linares, según consta en Acta de reunión de fecha 30 de noviembre de 2013;

La aprobación del Concejo Municipal, contenida en acuerdo adoptado en reunión ordinaria N° 66 de fecha 24 de septiembre de 2014, para la enajenación del bien municipal ubicado en la Comuna de Colbún, localidad de Rari asignado al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Linares; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

REMATESE, en pública subasta, el inmueble de propiedad del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Linares, ubicado en la Comuna de Colbún, localidad de Rari, 0,92 Há, que consta de 1 cabaña grande, 3 cabañas medianas y 1 piscina, con una postura mínima de $31.583.227.-, de acuerdo a las siguientes Bases de Remate, las que se entienden aprobadas por el presente Acto:

BASES DE REMATE PÚBLICO
"REMATE PUBLICO DE INMUEBLE UBICADO EN SECTOR "RARI", SIN NÚMERO, DE LA COMUNA DE COLBUN, DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

INDICE

1. INTRODUCCION
2. VALOR MINIMO DE REMATE DE PROPIEDAD
3. PERSONAL ENCARGADO DEL REMATE
4. PUBLICACION Y PARTICIPANTES
5. OBLIGACIONES Y TRÁMITES POSTERIORES AL REMATE

1. INTRODUCCION.

Las presentes Bases regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en Remate Público de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares.

La enajenación de dicho inmueble, mediante remate público, fue ordenado por el Honorable Concejo Municipal de Linares, en acuerdo adoptado en reunión ordinaria n° 66, de fecha 24 de septiembre de 2014.

El presente remate público tiene como objetivo enajenar el inmueble arriba individualizado, propiedad del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares. Todo postor en el remate, por ese solo hecho, se entenderá para todos los efectos que conoce y acepta las presentes Bases.

Todos los gastos por concepto de comisión de martillero (en caso de que la haya), derechos notariales, de Conservador, y cualquier otro que fuere necesario para perfeccionar la adjudicación del inmueble, serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Linares, a Fojas 2410 Vuelta, Número 3828, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares correspondiente al año 2007 y su dominio se encuentra vigente.

El inmueble individualizado anteriormente se ofrecerá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, libres de todo gravamen, hipotecas, embargos, litigios y prohibiciones, lo cual consta en el respectivo certificado otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Linares que se encuentra disponible para los interesados en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares.

2. PRECIO MÍNIMO DEL INMUEBLE.

El remate tendrá un valor mínimo de oferta de $ **31.583.227.-**(treinta y un millones quinientos ochenta y tres mil doscientos veintisiete pesos) para la referida propiedad ubicada en el sector rural denominado "Rari", ubicado al oriente de la localidad de Panimávida, perteneciente a la comuna de Colbún.

3. PERSONAL ENCARGADO DEL REMATE

Designase Martillero Público al Sr. Tesorero Municipal de Linares, efectuando la vocería de la subasta, el Sr. Director de Relaciones Públicas o quien el designe, como Ministro de Fé actuará la Sra. Secretario Municipal, en la Asesoría Legal, el Sr. Asesor Jurídico Municipal y en la coordinación general, la Sra. Directora de Recursos Humanos y el Sr. Presidente del Servicio de Bienestar.

4. PUBLICACION Y PARTICIPANTES.

El llamado a Remate Publico será publicado en un periódico de circulación Regional y en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Linares, **www.corporacionlinares.cl**, y los interesados en participar deberán inscribirse en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de linares, ubicado en calle Independencia N° 461, segundo piso, de la ciudad de Linares, en la fecha indicada en Cronograma Remate Público de estas bases.

Como garantía de seriedad de la oferta los participantes deberán incluir una boleta bancaria de garantía a la vista con una vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la fecha del remate, o un vale vista, por la suma de $1.000.000 (un millón de pesos), a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares, documento que deberá entregarse en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares, a más tardar un día antes del día en que se efectúe el remate público.

Todos los gastos por concepto de comisión de martillero (en caso de que la haya), derechos notariales, de Conservador, y cualquier otro que fuere necesario para perfeccionar la adjudicación del inmueble, serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Linares, a Fojas 2410 Vuelta, Número 3828, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares correspondiente al año 2007 y su dominio se encuentra vigente.

El inmueble individualizado anteriormente se ofrecerá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, libres de todo gravamen, hipotecas, embargos, litigios y prohibiciones, lo cual consta en el respectivo certificado otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Linares que se encuentra disponible para los interesados en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares.

2. PRECIO MÍNIMO DEL INMUEBLE.

El remate tendrá un valor mínimo de oferta de $ **31.583.227.-**(treinta y un millones quinientos ochenta y tres mil doscientos veintisiete pesos) para la referida propiedad ubicada en el sector rural denominado "Rari", ubicado al oriente de la localidad de Panimávida, perteneciente a la comuna de Colbún.

3. PERSONAL ENCARGADO DEL REMATE

Designase Martillero Público al Sr. Tesorero Municipal de Linares, efectuando la vocería de la subasta, el Sr. Director de Relaciones Públicas o quien el designe, como Ministro de Fé actuará la Sra. Secretario Municipal, en la Asesoría Legal, el Sr. Asesor Jurídico Municipal y en la coordinación general, la Sra. Directora de Recursos Humanos y el Sr. Presidente del Servicio de Bienestar.

4. PUBLICACION Y PARTICIPANTES.

El llamado a Remate Publico será publicado en un periódico de circulación Regional y en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Linares, **www.corporacionlinares.cl**, y los interesados en participar deberán inscribirse en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de linares, ubicado en calle Independencia N° 461, segundo piso, de la ciudad de Linares, en la fecha indicada en Cronograma Remate Público de estas bases.

Como garantía de seriedad de la oferta los participantes deberán incluir una boleta bancaria de garantía a la vista con una vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la fecha del remate, o un vale vista, por la suma de $1.000.000 (un millón de pesos), a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares, documento que deberá entregarse en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares, a más tardar un día antes del día en que se efectúe el remate público.

Tratándose de boleta bancaria de garantía su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta en el remate de inmueble ubicado en el sector "Rari", sin número, de la comuna de Colbún, de propiedad del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares" (NOTA: el vale vista no requiere glosa).

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas o representantes de Inmobiliarias interesadas en rematar la propiedad indicada, debiendo inscribirse previamente en la Municipalidad según lo indicado en el presente numeral.

Conforme a las disposiciones pertinentes de las Leyes números 18.575, y 18.695, no podrán participar quienes tengan la calidad de funcionarios de planta o contrata de la Municipalidad, o estén contratados a honorarios o bajo las normas del Código del Trabajo, ni los Concejales de la Municipalidad.

En el evento de que el inmueble se adjudicara a alguna persona inhábil para participar en el remate, la Municipalidad estará facultada para invalidar la adjudicación en la forma y plazos previstos en la Ley Nº 19.880, quedando en todo caso el adjudicatario sujeto a las responsabilidades civiles y penales que procedan.

5. OBLIGACIONES Y TRÁMITES POSTERIORES AL REMATE.

Aquel participante que se adjudique el bien rematado, deberá cancelar los derechos o impuestos del Martillero, si los hubiera, en forma directa a éste, y se sumará al valor de adjudicación. Se excluirá este pago en el caso de que el martillero sea funcionario de la Ilustre Municipalidad de Linares.

El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de la subasta. Dentro de ese mismo plazo deberá pagar en Tesorería Municipalidad el precio del remate, y entregar en la Dirección Jurídica Municipal todos sus antecedentes para la redacción de la escritura pública de adjudicación. Si no cumpliera con estas obligaciones o se retractare, la Municipalidad estará facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el adjudicatario por vía de pena y evaluación anticipada de perjuicios el documento de garantía de seriedad de la oferta entregado, el cual será cobrado por la Municipalidad ingresando su valor al patrimonio del Servicio de Bienestar.

Vencido el plazo de cinco días referido, la escritura de adjudicación se suscribirá dentro de los diez días hábiles siguientes. Dentro de este último plazo podrá rechazarse por la Municipalidad la extensión de la escritura de adjudicación, en caso de que, tratándose de una persona jurídica, los poderes presentados para representarla no sean suficientes. En este evento el adjudicatario dispondrá de un plazo adicional de cinco días hábiles, contados desde que se le comunique el reparo, para subsanar éste, y si así no lo hiciera, la Municipalidad estará facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el oferente por vía de pena y evaluación anticipada de perjuicios el valor de la garantía de seriedad de la oferta, que será cobrado por el Servicio de Bienestar.

Los gastos de Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de costo del adjudicado, así como la completa tramitación de éstos, en los plazos indicados en estas bases. Estando pendiente la suscripción de la escritura pública de adjudicación, el adjudicatario renuncia desde ya a la retractación a que se refiere el artículo 1802 del Código Civil, so pena de lo dispuesto en el párrafo segundo de este número.

CRONOGRAMA REMATE PUBLICO:

1.- **11 de julio 2017**: Publicación en Diario El Centro y sitio web del Municipio, www.corporacionlinares.cl, llamando a **REMATE PUBLICO** por el inmueble ubicado en el sector rural denominado "Rari", sin número, ubicado en la localidad de Panimávida, perteneciente a la comuna de Colbún, de propiedad del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Linares.

2.- **lunes 24 al viernes 28 de Julio**: Inscripción, entrega de garantías de seriedad y entrega de bases en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares (calle Independencia N° 461, segundo piso) en horario de 8:30 a 13:30.

3.- **sábado 29 de Julio de 2017**: Se inicia el Remate Publico a las 10.00 horas, en dependencias del edificio consistorial de la Municipalidad de Linares, Kurt Moller N° 391, 2° piso, Salón del Concejo Municipal.

4.- Una vez terminado el trámite de inscripción del Inmueble en el Conservador de Bienes Raíces pertinente se procederá a hacer entrega de las llaves respectivas al nuevo dueño.

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV/CAAR/CMA/PVG/pvg
c.c. Depto Recursos Humanos
Servicio de Bienestar
As. Jurídica
Archivo Oficina de Partes